

Autorizan viaje a Guatemala de servidores de la Superintendencia del Mercado de Valores, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 025-2013-EF

Lima, 6 de mayo de 2013

VISTA:

La comunicación de 6 de marzo de 2013, del Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores mediante la cual se invita a la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV a participar en las “Jornadas sobre Regulación y Supervisión de Mercados de Renta Fija” que tendrán lugar del 13 al 15 de mayo de 2013, en la ciudad de La Antigua, República de Guatemala; y

CONSIDERANDO:

Que, del 13 al 15 de mayo de 2013, tendrá lugar en el Centro de Formación de la AECID de la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, las “Jornadas sobre Regulación y Supervisión de Mercados de Renta Fija”, organizadas por el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores;

Que, el citado evento está dirigido a Directivos y Técnicos de Organismos Reguladores y Supervisores de Mercados de Valores Iberoamericanos, con responsabilidades en materias de los mercados de renta fija, miembros del Instituto, y de las Bolsas miembros de la Federación Iberoamericana de Bolsas (FIAB);

Que, el evento será eminentemente participativo y tiene como objetivo que los asistentes puedan analizar las herramientas de supervisión de los mercados de renta fija y las acciones que, desde los organismos reguladores y supervisores, se pueden llevar a cabo para desarrollar mercados profundos y eficientes. En dicha oportunidad se realizará el debate de los asistentes y expertos internacionales sobre los elementos que inciden en el desarrollo de los mercados locales de renta fija; el marco normativo y estándares de la emisión de valores (deuda pública y privada); los mecanismos de supervisión para el desarrollo de un mercado de renta fija, a través de una variedad de instrumentos de negociación, mecanismos de valoración y sistemas centralizados de operación; la innovación en los mercados de renta fija; el desarrollo de plataformas electrónicas de negociación, el acceso directo a los mercados (DMA) y la interconexión de los mercados, así como las medidas para facilitar el acceso de emisores e inversores a los mercados de renta fija de la región;

Que, en consecuencia, por ser de importancia institucional y a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, es necesario autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Jorge Andrepaúl Terán Vásquez, Analista de la Intendencia General de Supervisión de Entidades, y Marvin Brayan Padilla Trujillo, Analista de la Intendencia General de Supervisión de Conductas, para que asistan al referido evento, en atención a que las funciones de las áreas donde laboran están relacionadas a las herramientas de supervisión de los mercados de renta fija y fondos de inversión;

Que, el Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores financiará parcialmente los gastos de alimentación de los citados comisionados y los que éste no contemple serán cubiertos con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, que el requerimiento de autorizaciones de viaje por supuestos distintos de los señalados en los literales del mismo numeral, en el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autorizan mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje de los señores Jorge Andrepaul Terán Vásquez, Analista de la Intendencia General de Supervisión de Entidades, y Marvin Brayan Padilla Trujillo, Analista de la Intendencia General de Supervisión de Conductas, de la Superintendencia del Mercado de Valores, a la ciudad de La Antigua, República de Guatemala, del 12 al 16 de mayo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes US\$ 3 500,00
- Viáticos US\$ 1 280,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los servidores autorizados en el artículo 1 de la presente resolución, deberán presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje, al Titular de la Entidad.

Artículo 4.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas